

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1923 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Miguel García Pérez, contra la empresa Cota Obras y Rehabilitaciones S.L. y el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido, se han dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Fallo

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Miguel García Pérez, frente a Cota Obras y Rehabilitaciones S.L., sobre despido, con la intervención de Fogasa y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la demandada, a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita a los demandantes en sus puestos de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, con abono en dicho caso de los salarios de tramitación, o bien le indemnice en la cuantía de 2.570,48 euros.

Debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Igualmente debo condenar y condeno a la empresa al abono a cada uno de los demandantes de la cuantía de 8.883,29 euros, por salarios dejados de percibir, cuantías que devengarán el interés de mora del 10 por ciento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cota Obras y Rehabilitaciones S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-2716